



TEL 800 141 717-8

Carrera 29 No. 40A-57 PBX.7440704

Bogotá, D. C. www.codelivery.com.co

Línea de atención 7440704

FECHA DE AD.	HORA
19/11/2014	90
REMITENTE	
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	
DIRECCION REMITENTE	
DESTINATARIO PARTICULAR	
MORENO MOLANO, SONIA	
KR 8 B 57-48 APTO 302	
BOGOTA	
ODS	89213
NÚMERO GUIA	
10010171113970	
PESO GR.	VALOR
250	\$ 472

Impreso por Grafilisto Ltda. 3454103

Línea de atención 7440704



1 0 0 1 0 1 7 1 1 1 3 9 7 0

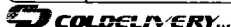
FECHA DE ADMISION	HORA	89213
19/11/2014	1:35 PM	ORIGEN
REMITENTE	MINISTERIO DE EDUCACION	BOG
DIRECCION REMITENTE	URBANO	CAUSAL DEVOLUCION
DESTINATARIO	MORENO MOLANO, SONIA XIMENA	Traslado
BOGOTA - CUNDINAMARCA	KR 8 B 57-48 APTO 302	Dir. Entrada
VALOR	\$ 472	Dir. Incomp.
FECHA DE ENTREGA	URBANO	Rahusado
NOMBRE	URBANO	Cerrado XX
FIRMA		Dest. Descono.
IDENTIDAD		Fallecido
TELÉFONO		OPERADOR
		TATIA
		ZONA

Edificio 8 pisos de Lucho - cafe puerta negra

20-11-14

21-11-14

Impreso por Grafilisto Ltda. 3454103



TEL 800 141 717-8

Lic. Matic 002195

Carrera 29 No. 40A-57 PBX.7440704

Bogotá, D. C. www.codelivery.com.co

Línea de atención 7440704

Bogotá, D.C.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL 14-11-2014
CORDIS: 2014EE90312 Fol: 1 Anex: 0
Destino: PARTICULAR/ MORENO MOLANO, SONIA XIMENA
Asunto: REMISION DE CITACION A NOTIFICARSE
Observ: Resolución 16895 de 14 de OCTUBRE de 2014

Señor (a)
MORENO MOLANO, SONIA XIMENA
KR 8 B 57-48 APTO 302 Tel: 316 6549347
Correo: soniaxmo@hotmail.com
Bogotá, D.C.,

Respetado Señor (a)


De manera atenta y dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativos y de lo Contencioso Administrativo, me permito solicitarle se sirva comparecer ante esta Unidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de envío de la presente, a fin de notificarse del contenido de la resolución No. **16895 de 14 de OCTUBRE de 2014.**

En caso de que usted no pueda comparecer personalmente, podrá autorizar para recibir la notificación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 71 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo "Cualquier persona que deba notificarse de un acto administrativo podrá autorizar a otra para que se notifique en su nombre, mediante escrito que requerirá presentación personal. El autorizado solo estará facultado para recibir la notificación y, por tanto, cualquier manifestación que haga en relación con el acto administrativo se tendrá, de pleno derecho, por no realizada.

En caso de no presentarse en la fecha señalada, se procederá a realizar la notificación por aviso, conforme al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si desea ser notificado a través de correo electrónico del contenido de la resolución antes mencionada, de acuerdo a lo contemplado en el artículo 56 de la ley 1437 del 2011, Por favor enviar autorización mediante el Sistema de Atención al Ciudadano (SAC), o al correo electrónico abajo mencionado.

Cordial saludo,


JULIA INÉS BOCANEGRA ALDANA
Asesora ~~Secretaría~~ General
Unidad de Atención al Ciudadano

Revisó: Dojeda
Preparó: MaSanchez